



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

24 NOV 2017

DECRETO N°

4012



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11.01.2017; Establece orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio 1637 de fecha 12.07.2017 (Secretaría Municipal).
6. Decreto Alcaldicio 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO

1. Correo electrónico de fecha 23.11.2017 enviado por el Director de Obras Municipales Sr. Roberto Carlo Berríos Hernández.

DECRETO:

I. Autorícese Cometido Funcionario, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a oficinas del Servicio de Impuestos Internos (convenio), y realizar ingreso de oficio en la Secretaria Regional Ministerial MINVU, a realizarse el día **23 de noviembre 2017**, a partir de las 08:30 horas, Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad Desempeño
1	Tapia Borg Gerda	09°	Dom

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLRA/CGB/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

